



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Tipo Diseño.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/06/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/09/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dennis Gustavo Sánchez Álvarez.	Unidad administrativa: Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Diseño del Programa 067 Seguro Médico Siglo XXI con la finalidad de proveer la información que retroalimente su diseño gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del "Programa 067 Seguro Médico Siglo XXI. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Seguro Médico Siglo XXI. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología a emplear en la evaluación será la que se establece en las Guías de Auditoría Integral y al Desempeño emitidas por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño A.C., los términos de referencia a la evaluación de Diseño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social así como también la metodología de la investigación científica.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Se utilizaron los cuestionarios así como las entrevistas para la respectiva recolección de información base para el desahogo de los cuestionamientos.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• No existen plazos definidos para la actualización y revisión del programa 067.• Las reglas de operación no contemplan el primer fin denominado "Esperanza de Vida".• No se encuentran plasmados los supuestos en ninguno de los indicadores de Desempeño de la MIR.• No se encuentran en la página de internet las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Campeche para el acceso público.• No se cuentan con los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Programa Seguro Médico Siglo XXI.• El propósito dentro de la MIR no está redactado como una situación alcanzada, de acuerdo a las reglas emitidas por CONEVAL.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico y una problemática definida.• El programa se vincula y contribuye a las metas y objetivos estatales y nacionales, así como los planes sectoriales.• Existen documentos en los cuales se verifiquen y expliquen las características de las poblaciones potencial y objetivo que requiere el ente para verificar a quien dirigen los beneficios del programa.• Existencia de una base de datos y mecanismos para el mayor de los controles del padrón de beneficiarios, así como las cédulas o formatos de registro.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se puede dar fortalecimiento al diagnóstico para delimitar de mejor manera posible la problemática que se está atendiendo, debido a que se tiene una idea particular de las causas efectos y características que justifican este diseño.• Al conocer las características de sus poblaciones puede mejorar la sistematización de la base de datos y actualizar esta de forma diaria para su mejor análisis.• Existen elementos para la construcción de una página en la cual la rendición de cuentas sea clara y desglose únicamente por el programa en cuestión, mostrando cada uno de los sucesos que afecten al presupuesto.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa no establece plazos específicos para la revisión y actualización del diagnóstico.• La redacción de los indicadores a todos los niveles no está correctamente descrita o en algunos delimitados.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mostrar un Marco Metodológico Lógico con datos incorrectos en donde el diagnóstico actual pueda no estar en las mismas condiciones puede dar pie a su veracidad a aumentar o disminuir el impulso del programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">La redacción de los indicadores a todos los niveles no está correctamente descrita o en algunos delimitados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: En base a los resultados obtenidos, así como basado en los datos y la información recabado a lo largo de la evaluación, sumando también las fuentes documentales que se presentaron por parte de la entidad; se llega a la conclusión general que el diseño del Programa Seguro Médico Siglo XXI cumple con un 74.86% a nivel general o promedio, al haber obtenido una escala de 2.9944 promedio, de un nivel máximo de 4.0000, colocándolo en una etapa de mejora, describiendo un Diseño Aceptable del Programa 067 Seguro Médico Siglo XXI, siendo el más bajo en promedio los apartados de análisis de la Justificación y Creación del Programa y Presupuesto y Rendición de Cuentas, contrastando con ello el apartado de Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, obteniendo la puntuación completa.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1: Análisis de la Justificación de la creación y Diseño del Programa.- No se cumple más que en un 58.3325% con todas las características a nivel promedio. 2: Publicar en la página de internet del Programa, en el apartado de transparencia la información presupuestaria, mecanismos y/o sistemas de selección, los cuales dificulta el acceso a la población. 3: Incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados los "supuestos" de cada indicador. 4: Se incorpore a la página de internet las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI. 5: Redactar los procedimientos de trámite para acceder al Programa Seguro Médico Siglo XXI. 6: Plasmar el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados como una situación alcanzada. 7:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Luis Alfredo Arguelles Ma.
4.2 Cargo: Director General de Luis Arguelles y Asociados S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: Luis Arguelles y Asociados S.C.
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none">L.C. Jesús Hernán Cortés García.Br. Omar Alejandro Sánchez Martínez.Br. Zoila Aurora Palomino Sarmiento.Br. Rafael Armando Chel Pech.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <u>luisarguellesmaa@hotmail.com</u>
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <u>067 Seguro Médico Siglo XXI</u>	
5.2 Siglas: <u>067</u>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <u>Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.</u>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <u>Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.</u>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <u>José Luis González Pinzón</u> <u>joseglez6610@gmail.com</u> <u>(981)1271395</u>	Unidad administrativa: <u>Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.</u>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <u>Dirección de Financiamiento.</u>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 342,200.00 (Son: Trescientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguro_popular_campeche/portaltransparencia/finanzas.html
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguro_popular_campeche/portaltransparencia/finanzas.html

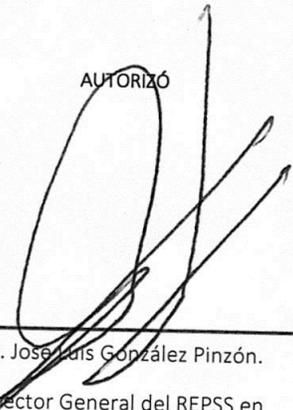
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


L.C. Dennis Gustavo Sánchez Álvarez.
Jefe de Departamento de Planeación
Presupuestal.


L.C. Luis Herminio Irabien Torres.
Director de Financiamiento del REPSS
en Campeche.


Dr. José Luis González Pinzón.
Director General del REPSS en
Campeche.